

Hechura medieval de Navarra*

Mis palabras de historiador profesional dedicado intensamente durante bastantes décadas a las tareas universitarias, van a versar sobre un enunciado, «Hechura medieval de Navarra», sin duda demasiado ambicioso para una exposición tan ajustada en el tiempo. Apoyado en mis modestas indagaciones críticas e hipótesis más recientes, trataré de explicar de manera siquiera comprimida y seguramente árida, cómo en su prolongada trayectoria hasta los umbrales de la modernidad se fue haciendo y adquirió entidad propia y singulares y perfiles una comunidad histórica tan radicalmente hispana como Navarra.

He organizado mi panorámico y rápido argumento en tres principales apartados: primero, el cambiante escenario o marco geohistórico hasta su definitivo diseño; luego, la correlativa evolución dinámica del tejido socioeconómico; y para concluir, la plasmación del pensamiento político y la mentalidad «foral» que tan hondamente calaron en la imagen esencial y ya secular de esta tierra y sus hombres.

1. EL MARCO GEOHISTÓRICO

Para intentar comprender el armazón geohistórico de Navarra, es decir, la conformación del territorio, la «Navarra terminada» y actual, conviene quizás empezar procurando aclarar su nombre o, mejor, sus sucesivos nombres, acta de nacimiento, desarrollo e identidad de toda comunidad histórica; y a continuación, definir los sectores que acabaron vertebrando un microcosmos tan reducido como plural.

El nombre o los nombres

Como en tantos otros casos, los geógrafos e historiadores helénico-romanos aplicaron desde el siglo I a. C. a las gentes que habitaban aproximadamente este pequeño ámbito regional un nombre de cuño indígena, *Vascones*, sin ninguna acepción política concreta. Los cronistas y escritores hispano-godos siguieron manejando por inercia el mismo etnónimo, aunque sin referencia tampoco a una circunscripción de gobierno de perfil delimitado. Los francomeovingios y carolingios se lo apropiaron para distinguir genéricamente a sus súbditos, con frecuencia levantiscos, de la región situada aproximadamente entre el eje de la cordillera pirenaica y el curso del Garona, la que por ello acabó denominándose *Vasconia*, de donde derivó «Gascogne», Gascuña.

* *Militaria. Revista de cultura militar*, 14, 20, pp. 21-42.

Conviene tener en cuenta que en la monarquía galo-franca, como en la hispano-goda, las demarcaciones ordinarias de control periférico de sus dominios, los «condados», tomaron generalmente el nombre de las sedes episcopales, erigidas a su vez sobre anteriores municipios romanos, *civitates*, centros urbanos con áreas de influencia de cierta importancia, como en la zona aquí contemplada, Pamplona (*Pompaelo*, luego *Pampilona*) y en sus aldeaños Calahorra (*Calagurris*), Tarazona (*Turiaso*) o bien Huesca (*Oscá*).

Los tratadistas árabes, concedores del léxico geográfico de autores clásicos como Estrabón y Ptolomeo, recurren con frecuencia al arcaísmo *Baskhunish*, derivado de *Vascones*, para designar a las gentes de la que suelen denominar «tierra de Pamplona». Por otra parte, no les deja de llamar la atención la singularidad idiomática de una masa de población que evidentemente no se expresaba en ninguna de las variantes lingüísticas romances, sino en *al-Bashkiya*, «vasco», jerga incomprensible, es decir, «bárbara» para ellos, extendida también por la otra vertiente pirenaica.

Hay que anotar, por otro lado, que los redactores de las primeras crónicas elaboradas en el reino asturiano a finales del siglo IX reservan curiosamente ya el etnónimo *Vascones* para los díscolos súbditos de aquella monarquía en sus confines alaveses, y con cierto alarde de erudición aplican a veces a Álava (*Alaba*) el arcaico corónimo de Vasconia (*provincia Vasconiae*). Mas para tierras navarras se limitan a registrar el nombre de Pamplona y su región (*arva Pampilonensis*), la que a mediados de la misma centuria denominan San Eulogio y Álvaro de Córdoba las «partes» o «tierras» de Pamplona.

En torno al año 800, para los analistas carolingios las gentes del futuro reino pamplonés habitan en *Hispania* y son, por tanto, *Hispani* y sólo en una ocasión los califican como *Hispani Vascones*, sin duda por su afinidad lingüística con las poblaciones de la vertiente norteña de la cordillera, súbditos de la monarquía franca, los auténticos *Vascones* para aquellos autores, según acabo de indicar. Prevalece, sin embargo, en tales textos, como indicador específico de las poblaciones de los valles y ondulaciones meridionales del Pirineo, una doble denominación, *Navarri* y *Pampilonenses*. Más que etnónimos de igual significado, ambos términos serían probablemente en aquel contexto «sociónimos», es decir, traducirían aquí la dicotomía social propia de la época en todo el Occidente europeo.

La voz *Pampilonenses* se referiría concretamente a los miembros de la minoría dirigente, los *seniores Pampilonenses*, «señores Pamploneses», de los textos documentales autóctonos desde el siglo X, la aristocracia de «señores de la tierra y de la guerra», apegada a sus solares. En cambio con la palabra *Navarri*, «navarros», recogida sin duda sobre el propio terreno, los reporteros francos aludirían a la masa de población campesina. No resulta así casual que en ciertos textos forales navarros de la primera mitad del siglo XII aflore todavía el término *navarrus*, «navarro», como sinónimo de *arator*, *rusticus*, *villanus*, es decir, labrador de condición social servil.

Puede ser ésta la acepción recogida por Aimerico Picaud hacia 1160 en su famosa guía de la ruta compostela, al describir tan cruda y exageradamente la rusticidad de los «navarros», una acepción que aún recordaba el clérigo de la catedral pamplonesa encargado de levantar acta, siete años después, de cierta concordia sobre los derechos de San Miguel de Aralar en unos bustales de sus cercanías, y traducir algunas voces de la *lingua Navarrorum*, «lengua de los navarros», es decir, la jerga de los campesinos y pastores de aquellos y otros muchos parajes de la Navarra intrapirenaica, asombroso depósito de un idioma primitivo, ágrafo hasta los tiempos modernos.

La monarquía instaurada a comienzos del siglo X se denominó a sí misma *regnum Pampilonae*, «reino de Pamplona», y sus reyes fueron *reges Pampilonenses*, «reyes pamploneses», hasta 1076. Desde esta fecha, según volveré a señalar, los monarcas se titu-

laron *reges Pampilonensium*, «reyes de los Pamploneses», y sólo en 1162 se consagró el título de *rex Navarrae*, «rey de Navarra», y, por tanto, la denominación de Navarra para el reino, como más adelante veremos.

Este corónimo, Navarra, «oficial» desde entonces, derivado de *navarrus*, se había acuñado seguramente en Francia, donde constan las primeras referencias. Y desde allí pasaría a tierras peninsulares como consecuencia quizá del incremento de las peregrinaciones jacobeanas y la intensificación de relaciones de los medios cultos castellanos y navarros con magnates laicos y eclesiásticos ultrapirenaicos. En Navarra aparece documentado concretamente desde 1087, como sinónimo todavía vulgar del territorio de Pamplona y su reino. He aquí, pues, una hipotética y curiosa incidencia del «Camino de Santiago» en Navarra, su posible función como vehículo de difusión del signo diferencial o nombre de esta tierra y todas sus gentes por encima de sus peculiaridades sociales y lingüísticas locales.

La región pamplonesa, Navarra «primordial»

La región de Pamplona, cuna simbólica del reino desde el año 905, englobaba los valles y cuencas comprendidos entre el eje de la cordillera y el arco de rebordes exteriores de las sierras prepirenaicas —desde la de Codés hasta las de Ujué y Peña—, unos 5.500 km², lo que en suma cabe denominar Navarra «nuclear» o, mejor, «primordial».

Elegido por Pompeyo como base idónea para aprovisionar a su ejército en el invierno de los años 75 a 74 a. de C., el primitivo solar de Pamplona, *Pompaelo*, era ya o fue desde entonces el centro organizador de su equilibrado entorno ecológico, con abundantes cursos de agua, tierras de cereales y viñedo, cercanos pastos y arbolado, habitáculo en suma de un denso sedimento étnico de colectividades «vasconas», sin duda jerarquizadas ya desde tiempos anteriores.

Notable encrucijada de caminos, la población conformó desde el siglo I un municipio romano bien consolidado. En ella se iba a erigir acaso ya en el siglo IV una sede episcopal, foco de irradiación cristiana entre el campesinado de la zona. Inscrita pronto en la monarquía hispano-goda, sería luego cabeza de uno de los distritos o «condados» de aquel reino, además de puesto avanzado frente a las eventuales ofensivas del reino adversario franco-merovingio.

A raíz de la invasión sarracena, la fértil ribera tudelana, dependiente del distrito de Tarazona, quedó muy tempranamente (714) bajo dependencia directa del Islam cordobés. Su conde hispano-godo, Casio, opuesto sin duda a la elección del monarca hispano-godo Rodrigo, no ofreció resistencia a los invasores e incluso abrazó sin demora la fe de Mahoma. Junto con su patrimonio económico y prestigio social, preservaba así la influencia política de su linaje en la región. Sus descendientes, los *Banu Qasi*, iban a ocupar a lo largo de dos centurias altos cargos de gobierno en la gran circunscripción andalusí de la cuenca central del Ebro, la «Marca» o «Frontera Superior».

En cambio el «conde» hispano-godo de Pamplona y su distrito, contrario como Casio al rey Rodrigo, suscribió con los agentes del Islam un modelo de capitulación mediante «pacto», habitual en las extremidades montañosas de aquel dilatado imperio. Se aceptó entonces —no más tarde del año 718— una subordinación política a distancia, a manera de «protectorado tributario», que salvaguardaba las estructuras socio-económicas y las tradiciones jurídicas, culturales y religiosas precedentes. Seguía vigente incluso el aparato local de gobierno a cargo de un aristócrata del país, al que los textos musulmanes distinguirán con los títulos, sinónimos, de «conde» (*qumis*), «señor» (*sahib*), o bien «príncipe» (*amir*) de las «tierras de Pamplona» o de los «vascones». De los escasos datos disponibles se deduce que la lealtad política y la prestación tributaria de los

pamploneses sólo se interrumpieron durante dos siglos en momentos de crisis del régimen cordobés. Prescindiendo de sus resonantes ecos literarios posteriores, marcadamente legendarios, la famosa expedición de Carlomagno constituyó, en suma, un simple alarde militar de los meses estivales (778) hasta los muros de Zaragoza, concluido en su retorno a través del Pirineo con el descalabro de las fuerzas de retaguardia. Por lo demás, el posterior control franco de las tierras pamplonesas bajo el emperador Ludovico Pío solamente duró diez años (806-816). Una contraofensiva cordobesa frustró aquí la configuración de un condado similar a los de la región «precatalana», pues ante tan dudosas expectativas de «liberación» por parte carolingia, la aristocracia local, aun siendo cristiana, prefirió volver al holgado régimen pactado con el Islam.

Avanzado el siglo IX, los primeros «príncipes» cristianos de Pamplona de nombre ya conocido, Enneco (Íñigo) Arista, su hijo García Íñiguez y su nieto Fortún Garcés alternaron las fases de ruptura o bien renovado acatamiento del estatuto de protectorado tributario. En esta línea procuraron acomodarse a la política interesada de sus vecinos y parientes musulmanes, los *Banu Qasi*, que vivían entonces sus tiempos de mayor esplendor y de taimadas relaciones con el gobierno cordobés. Pamplona se situaba así de forma un tanto ambigua entre los dos grandes ámbitos de civilización religiosa, Cristiandad e Islam, a la larga absolutamente inconciliables.

Los relatos cronísticos foráneos, casi todos árabes, registran durante esos siglos VIII y IX esporádicas operaciones militares, incursiones siempre rápidas y lineales que, por el curso del Aragón o el Arga, buscaban restaurar el «protectorado tributario» y alcanzar para ello con intención punitiva o intimidatoria el punto neurálgico del «principado», Pamplona y su cinturón de atalayas defensivas. En ningún caso pretendieron ocupar permanentemente aquella enrevesada geografía de parajes densamente habitados, un medio sin duda nada atractivo económicamente para los dirigentes del Islam hispano. Los textos silencian, por lo demás, las prolongadas pausas de sumisión y tranquilidad, olvidadas por una historiografía centrada en los sucesos bélicos.

Es muy dudoso y casi impensable, por otro lado, que, como rectores de un espacio equivalente apenas a un simple condado y con una sola sede episcopal, aquellos caudillos pamploneses –Enneco Arista y sus inmediatos sucesores– tuviesen conciencia de haber asumido los carismas propios de la realeza conforme al pensamiento político de la época. Se comprende, sin embargo, que los fervores de una tradición historiográfica muy posterior los haya considerado «primeros reyes de Navarra».

En aquella especie de «reino en estado latente», los estrictos límites de la «Navarra primordial», los Íñigo debieron de conformarse con sobrevivir y sortear los inconvenientes de un lastre político que, en contrapartida, había dejado intacto aquel reducto cristiano, un horizonte de esperanza y profunda religiosidad, conocida personalmente y ensalzada con entusiasmo por San Eulogio de Córdoba a mediados del siglo IX.

Reconciliados definitivamente con el emir cordobés a finales de esa misma centuria, los *Banu Qasi* se volvieron ahora de manera implacable contra el príncipe cristiano de Pamplona. Expugnaron sus reductos fronterizos, como Aibar y San Esteban (Monjardín), y en guerra sin cuartel se difumina la figura del nieto de Íñigo Arista, Fortún Garcés, sustituido al cabo por un nuevo caudillo pamplonés, decidido a romper todas las ataduras con el Islam y artífice de una verdadera monarquía.

El reino pamplonés y sus primeros despliegues

Sobre la identidad del personaje que en el año 905 «se alzó como rey de Pamplona», Sancho Garcés I, sólo cabe indicar aquí que, aunque segundón de un linaje nobiliario enraizado quizás, en torno a la encrucijada fluvial de Sangüesa, debió de desco-

llar tempranamente en las lides fronterizas y contrajo matrimonio con una tataranieta de Enneco Arista, la famosa reina Toda.

Entre las incitaciones que, por otro lado, pudieron abonar el ascenso fulgurante de Sancho Garcés I debió de pesar decisivamente el apoyo moral y efectivo de los monarcas astur-leoneses. A partir de sus comunes tradiciones cristianas, la identidad sustancial de sus respectivos proyectos vitales cobró forma ya indeleble a través de la cooperación de Ordoño II de León en las conquistas riojanas de Sancho Garcés I y las estrechas relaciones de parentesco entabladas desde entonces entre ambas familias regias.

La prolongación del naciente reino pamplonés más allá del curso del Ebro supuso una fecunda reactivación de su depósito de tradiciones religiosas y culturales, pero aquel «despliegue najerense» se iba a perder siglo y medio después, en 1076, a manos de un monarca castellano-leonés, descendiente directo precisamente de Sancho Garcés I por línea masculina. Entonces ya había adquirido entidad separada el antiguo condado pirenaico de Aragón, apéndice también del reino de Pamplona durante un siglo, hasta 1035. Sólo aquella acumulación de territorios, Pamplona, Nájera y el alto Aragón, dotados enseguida los dos últimos de sus oportunas sedes episcopales, explica que bajo la égida de Pamplona y su nuevo caudillo Sancho Garcés I coagulara un espacio político con la categoría de reino a escala europea e hispana, como luego procuraré aquí-latar.

«Nuevas Navarras»

Al núcleo propiamente pamplonés, la «Navarra primordial», se fueron agregando en distintos momentos dos sectores a los que en cierto modo cabría considerar «nuevas Navarras». Existió, por un lado, desde un principio una profunda franja fronteriza de somontanos y altas riberas –desde Monjardín, Tafalla y Ujué hasta Murillo el Fruto, Caparroso y San Adrián–, en realidad una malla de estratégicas fortalezas y amplios espacios yermos, «tierras nuevas» (*herri berri*) cuya lenta colonización se prolongó durante más de dos siglos. Por otra parte, la próspera ribera tudelana, tardíamente conquistada (1119), sólo en 1134 iba a quedar definitivamente incorporada a la monarquía pamplonesa.

Pasajeras extensiones occidentales

Hubo otras ampliaciones políticas que no llegaron a acoplarse duraderamente a la fachada occidental del reino. Desde un principio Álava y Vizcaya habían formado parte de la monarquía astur-leonesa, bien directamente o luego a través de su gran condado de Castilla. En la tercera década del siglo XI intervino allí Sancho Garcés III el Mayor, para amparar al joven conde castellano, su cuñado, y después para salvaguardar los derechos sucesorios de su propia mujer. A continuación y junto con Guipúzcoa, esos territorios, que conservaron sus propios cuadros nobiliarios, serían regidos por monarcas pamploneses, primero durante cuarenta años (1035-1076) y luego a partir de 1134, aunque no tardaron en reincorporarse a la corona castellana, Vizcaya primero (1179) y luego Álava y Guipúzcoa (1200). Aquellos anejos, pues, sólo habían estado soldados a Navarra durante un siglo en total y aun así de manera discontinua y un tanto precaria.

«Navarra terminada»

El pequeño reino, con fronteras en gran parte definitivas, abarcó, pues, desde 1200 poco más de 12.100 km² cuadrados. Su apéndice suroccidental riojano-alavés de Laguardia y San Vicente de la Sonsierra (400 km²), se iba a perder en 1463. Sólo a finales del siglo XII había empezado la incorporación de la modesta Tierra de Ultrapuertos

(1.320 km²), dos fragmentos de los vizcondados feudales gascones y, por tanto, franceses de Labourd y Dax. Esta cuña transpirenaica, «tierra de pobreza, guerreros y emigrantes», «avispero» originario de las banderías y guerras civiles del siglo XV, fue abandonada en 1527-1530. De este modo quedaba totalmente perfilada a comienzos del siglo XVI la silueta actual, la «Navarra terminada».

2. LAS ESTRUCTURAS SOCIO-ECONÓMICAS.

EL CAMINO DE SANTIAGO

Quizá solo cabe entender que desde una modesta oquedad de valles y cuencas del Pirineo occidental hispano cristalizara a comienzos del siglo X una monarquía cristiana homologable a nivel europeo, si se tiene en cuenta su evolución social desde épocas anteriores. Deben rastrearse, pues, los antecedentes generales del modelo de sociedad que ante el desafío del Islam debió de acrisolarse en la «Navarra primordial» hasta llegar a comienzos del siglo X al alumbramiento de un marco superior de organización política, un reino que evidentemente no pudo haberse generado a partir de un supuesto magma étnico primitivo e inorgánico.

Antecedentes romanos e hispano-godos

Hay testimonios suficientes para deducir que entre la aristocracia indígena y los agentes de poder romanos no había tardado en producirse una simbiosis, y que la elite mestiza así renovada y «urbanizada» acaparó las magistraturas locales y dignidades del pujante municipio pamplonés y controló la explotación de su periferia rural, una polvareda de pequeñas células de producción agraria. La pervivencia de la lengua primitiva entre la masa de población campesina parece demostrar precisamente que no hubo resistencias a ultranza frente a Roma ni contra las posteriores instancias superiores de poder público y que, en suma, se dio una continuidad evolutiva de las estructuras sociales basada en el mestizaje.

Con el deterioro general de la vida ciudadana tardorromana y la fractura final de los mecanismos imperiales de gobierno, aquella aristocracia urbana se debió de desplazar a sus fundos y «villas», donde generaría resortes de autoprotección durante las «invasiones» germanas y correlativas turbulencias sociales y, a continuación, suficiente capacidad de negociación primero con la nueva monarquía hispano-goda y, más adelante, el Islam. Se convertiría así en una aristocracia fundiario-militar y política, sin duda hereditaria y fuertemente enraizada en sus solares.

Las limitaciones económicas del medio produjeron entonces y durante muchos siglos continuos flujos de excedentes de población. Bajo el gobierno imperial habían hallado éstos cauce ordenado en las filas del ejército romano. Nutrirían luego endémicos grupos marginales de salteadores y bandidos. Implantado el orden hispano-godo, la aristocracia pamplonesa quizá se sirvió de ellos para apoyar, como en otros condados de la antigua provincia tarraconense, a los sucesivos pretendientes al trono frente a monarcas recién elegidos, como Recesvinto, Vamba y Rodrigo. Bastan estas circunstancias para comprender que en los altos centros «oficiales» de cultura de aquella época cundiera y arraigara el lugar común de la indomable «ferocidad» vascónica, aceptado sin mayores matices críticos por buena parte de la historiografía hasta tiempos recientes.

Continuidad evolutiva de la sociedad pamplonesa

Convertida la región pamplonesa en protectorado tributario del Islam hispano, según he indicado, no se debió de alterar sustancialmente el tejido socioeconómico tal

como venía evolucionando desde época romana. Con una fuerte densidad de pequeños núcleos habitados, quizá más de un millar de aldeas, aquel mosaico de valles y ondulaciones formaba en torno al eje Sangüesa, Lumbier, Pamplona y Araquil, un baluarte difícilmente vulnerable. En él radicaban, sobre todo, los linajes de una nobleza fundiaria adiestrada para la guerra durante muchas generaciones.

El análisis objetivo, comparado y crítico de los testimonios narrativos, ciertamente escasos, más los expresivos restos arqueológicos y epigráficos de época romana parecen corroborar luego la continuidad evolutiva de aquella sociedad, la pervivencia tanto de las redes básicas de poblamiento diseminado y su primitivo poso lingüístico, como los nombres de personas y lugares, exponentes de una gran fijeza demográfica y, al propio tiempo, de una simbiosis acumulativa en el seno de la minoría política y culturalmente rectora.

Se observa así, por ejemplo, que entre los antropónimos documentados a finales del primer milenio se combinan indicadores correspondientes a los sustratos vasconico, romano e incluso germano. Puede juzgarse anecdótico que el primer nombre conocido de un príncipe pamplonés, Enneco, de la primera mitad del siglo IX, coincidiera con el de alguno de los *equites* o jinetes de estas tierras galardonados con la ciudadanía romana el año 89 a. de C., es decir, quince años de que Pompeyo acampara en Pamplona. Pero no puede, en cambio, reputarse casual la abundancia en el siglo X de indicadores prerromanos como Enneco por supuesto, García y Jimeno, por ejemplo, o bien latinos, como Sancho, Fortún o Lope, e incluso algunos probablemente germanos, como Galindo o Toda.

El grupo nobiliario. Función político-militar

De los primeros testimonios documentales seguros de ese mismo siglo se deduce el largo arraigo en territorio pamplonés de una aristocracia hereditaria y sus estrechos lazos personales de clientela y a veces parentesco con los primeros príncipes y monarcas. Y estos mismos procederían muy posiblemente de alguna de las ramas del linaje nobiliario que, tras haber regido el «condado» hispano-godo de Pamplona, había pactado con el Islam según he señalado.

Aunque el denominador más característico de los miembros de esa nobleza en general será el de «infanzones», alternando luego como el de «hidalgos», constan otros indicadores específicos, relativos al nacimiento, la dignidad honorífica, la posición económica o las funciones áulicas y político-militares. Se aprecia también a través de estas variantes léxicas la acumulación ininterrumpida de sustratos de cuño romano, hispano-godo y, finalmente, romance.

Así, por ejemplo, ya en los primeros diplomas pamploneses el término *seniores*, «señores», y la expresión *seniores Pampilonenses* evocan la conocida locución *seniores Gothorum* de los textos hispano-godos, es decir, la aristocracia fundiario-político-militar en general y, por tanto, mestiza. Como antes el término *Gothi*, «Godos», el de «Pamploneses», *Pampilonenses*, constituía ahora el signo de representación genuina de una sociedad y, en particular, su minoría rectora depositaria, como el propio reino, del nombre simbólicamente magnificado de Pamplona.

A la elite o cúpula del propio grupo nobiliario se refirió tempranamente el término germano de «barones» y, más tarde, el romance de «ricos hombres», «fieles» o vasallos directos del príncipe o monarca mediante un rito de encomendación personal juramentada. A esos selectos linajes de *seniores*, «los más ancianos de la tierra», es decir, los más antiguos y prestigiosos, en número simbólico de doce desde el siglo XIII, reservaba el monarca los más pingües «beneficios» o emolumentos por sus servicios. Ade-

más de los altos cargos del palacio, curia o corte del rey, monopolizaban el gobierno vicarial de los distritos menores que hasta dicho siglo organizaban el gobierno del territorio, *castra*, *honores*, «mandaciones» o «tenencias», equivalentes a las «vicarías» hispano-godas, galo-francas y luego «precatlanas».

Constituían un grado intermedio del grupo nobiliario los *milites* en sentido estricto, «infanzones» funcionalmente en activo, es decir, los «caballeros», un centenar o dos de linajes aptos para el oficio de las armas, razón de ser originaria de todo el grupo y sus tradicionales privilegios. Aparecen con frecuencia como encomendados o vasallos en las subclientelas militares de los grandes «señores» o «barones». Y se abrían ante ellos bastantes expectativas de ascenso político y cultural. Serían impensables la rapidez de convocatoria y las hábiles maniobras de los cuerpos bélicos pamploneses, documentadas, por ejemplo, en textos cordobeses de los siglos IX y X, sin la existencia de un mecanismo social bien jerarquizado de entrenamiento de hombres nacidos para el oficio de las armas, sistema vigente por lo demás entonces, con lógicos matices regionales, en todo el Occidente europeo.

Baja nobleza y campesinado servil

En la base, cada vez más amplia, del círculo nobiliario se situaba la multitud de simples «infanzones» o «hidalgos» sin función militar y, por tanto, ayunos de «honores» o cargos y beneficios. Titulares de heredades patrimoniales cada vez más exiguas por efecto de los repartos transgeneracionales, su posición económica y su bagaje cultural no eran superiores en bastantes casos a los de la masa de población campesina.

Formaba esta última la muchedumbre de «siervos», «villanos», «pecheros», «collazos» o «labradores» —que significan lo mismo—, instalados hereditariamente en un solar de propiedad exclusiva de un noble, un establecimiento eclesiástico o bien directamente el rey. Como contrapartida de la ocupación perpetua de la casa y las tierras de cultivo anejas a ella y el disfrute del término común —aguas, pastos, bosques— de la correspondiente villa, debían entregar anualmente al propietario o «señor» como «pecha» una parte de sus cosechas, así como prestarle determinados servicios personales. Para la mentalidad de la época se hallaban políticamente representados por sus señores o protectores natos, pero en sus respectivas unidades vecinales formaban una corporación, *concilium*, capacitado para pronunciarse en los asuntos de interés común.

Despertar de la vida urbana. El Camino de Santiago

Desvaída, como he indicado, la vida urbana en tiempos tardoantiguos, Pamplona iba a conservar su antigua categoría de «ciudad» por excelencia, Iruña, «cabeza» del reino al que en un principio dio nombre. Y no afectaría a su centralidad simbólica el hecho de que, arrasada varias veces por las incursiones sarracenas, acabara convirtiéndose con su extenso término de tradición romana en una población de campesinos, «villanos» o «navarros», de señorío episcopal. Perdido por otra parte a manos castellananas en 1076 el único polo residual de economía artesana y mercantil desde época musulmana, Nájera, el esquema social vigente entonces en el reino pamplonés se llegó a basar exclusivamente en el arcaico binomio ya descrito: por un lado, los «señores de la tierra y de la guerra», la nobleza, y por otro, los «hombres del trabajo y el silencio» que diría Miguel de Unamuno, sumidos secularmente en las ingratinidades del medio rural y sus rudimentarias formas de comportamiento, no tan brutales ciertamente como exageradamente las describen algunos refinados autores coetáneos.

El súbito despertar de la vida urbana en Navarra desde las últimas décadas del siglo XI, a tono con las grandes mutaciones coetáneas del Occidente cristiano, fue encauzado de manera primordial por el incremento espectacular de las peregrinaciones a Santiago, la expresión más señera aquí de magno flujo de hombres que a través de la cortina pirenaica buscaban un nuevo y exótico horizonte vital, de piadosa compunción para los más, de aventura, ganancias materiales, honra militar o bien curiosidad intelectual para algunos.

El soporte socio-económico navarro, exclusivamente agrario y señorial durante más de medio milenio, quedó así esmaltado en poco más de un siglo por un equilibrado sistema de nuevos núcleos de población especializados en actividades artesanales, mercantiles y dinerarias, surgidos sobre un segmento tan crucial de las rutas compostelanas como era el de Navarra. Los primeros asentamientos fijos de inmigrantes ultrapiirenaicos buscaron el abrigo de una fortaleza, como en Estella, el paso de un río, como en Sangüesa «la Nueva», o también un cruce de caminos, como en Puente la Reina.

Los nuevos «burgos» de hombres «libres, francos e ingenuos»

La normalización jurídica de estas incipientes colonias generadoras de riqueza bajo dependencia directa del poder monárquico comenzó pujantemente con el nuevo monarca pamplonés Sancho Ramírez. La concesión regia de un estatuto o «fuero» peculiar comunicó entidad propia dentro del cuerpo social a aquellos selectos grupos de inmigrantes, adiestrados en la oferta de productos y servicios a peregrinos y demás transeúntes. Así ocurrió, ante todo, en Jaca y Estella, «burgos» o enclaves inéditos hasta entonces en la recién unida monarquía de Pamplona y Aragón, y reconocidos mediante fueros homólogos, dispensados entre los años 1076 y 1077.

Configuraban estos fueros una nueva clase de hombres «francos», es decir, «libres e ingenuos», capacitados para poseer y enajenar bienes raíces en plena propiedad —como los infanzones—, beneficiarios de plenas garantías procesales para sus personas y domicilio y responsables solamente ante el alcalde o juez privativo de la respectiva colectividad. El vecindario formaba un concejo facultado para elegir su propio equipo de gobierno o colegio de «jurados» con sus agentes subalternos, y capacitados además para dictar normas u ordenanzas («cotos») relativas a la economía y policía locales.

En una primera fase el sistema urbano navarro, marcadamente lineal, viario o radicalmente «jacobeo» por así decirlo, se nutrió sobre todo de oleadas humanas foráneas. La obtención de primeras materias precisas para sus productos manufacturados generó en cada «burgo» la pronta institución del mercado, foco de convocatoria, tráfico y desarrollo económico de sus respectivas periferias rurales.

Aplacada en una segunda fase la cresta migratoria transpirenaica a partir de 1134, la creciente recepción vecinal, oportunamente reglada, de los sobrantes demográficos del campesinado circundante condujo al cabo de un siglo a la plenitud demográfica y funcional de la trama de poblaciones burguesas que imprimió huella indeleble en el paisaje urbanístico y monumental navarro. Y con su crecimiento y consolidación, el peso específico del nuevo grupo social de hombres «francos» propició en el momento preciso su integración en el más alto órgano de representación política del reino, como enseguida señalaré.

En suma, aquella prodigiosa movilización continental de hombres atraídos por el sepulcro del apóstol Santiago a través del «Camino francés» había suscitado una transfiguración medular del arcaico tejido social navarro de «guerreros y campesinos», abriendo así nuevas perspectivas para la conquista de formas de subsistencia, cultura y comportamiento más evolucionadas y prometedoras.

3. PENSAMIENTO POLÍTICO Y MENTALIDAD «FORAL» NAVARRA

Para trazar con alguna coherencia en unas breves pinceladas el trayecto que acabó asentando con firmeza los cimientos de la mentalidad política y «foral» genuinamente navarra, conviene quizá volver de nuevo la mirada hacia los tiempos de germinación del reino, espacio político superior con un depósito propio de ideas y valores fundamentales y un proyecto vital colectivo.

Una realeza sacralizada de tradición hispano-goda

En la indagación de aquel singular fenómeno no bastan las manidas noticias esporádicas de datos político-militares y genealógicos más o menos descabalados y de muy variada procedencia. Por fortuna dos generaciones después de haber vertebrado una comunidad sin ataduras políticas «contra natura» con el Islam, dispuso la sociedad pamplonesa de un equipo de intelectuales capaces de articular reflexivamente en servicio de sus soberanos una expresiva recapitulación historiográfica propia. El vigoroso autorretrato del reino entonces diseñado subsume un escueto manojito de informaciones concretas pero totalmente veraces, dentro de una amplia y significativa envoltura tradicional, nada legendaria, con sugerencias muy luminosas y, en algún aspecto, incluso poéticas.

No sólo algunos retazos, sino todo el armonioso conjunto de textos preparados en un breve período de tiempo (976-992) por voluntad de Sancho Garcés II «Abarca», tercer soberano de la dinastía «Jimena» o, más propiamente, «Sancha», sean cuales sean su género literario y contenido, representan globalmente una elocuente expresión de la memoria histórica, la mentalidad y el correlativo proyecto de aquella sociedad y, en particular, de sus minorías dirigentes.

Cabe resaltar simplemente cómo a través de esos testimonios se va situando el país en sus sucesivos marcos de inscripción histórica, romano-cristiano, hispano-godo y astur-leonés. La mínima reseña cronística estrictamente pamplonesa, concebida como mero apéndice de una escueta historia del reino ovetense y sus precedentes, se limita a describir sucintamente la «epifanía» del héroe epónimo, Sancho Garcés I, debelador infatigable de los infieles, piadoso benefactor de sus súbditos cristianos, ensamblador de territorios dignos de un reino y exaltado finalmente a los cielos, es decir, místicamente sacralizado.

Se recogieron además, luego no estaban muertos o caducados, los grandes repertorios significativos del «orden gótico» en el gobierno de la Iglesia y la sociedad civil, e incluso se representaba la efigie del tercer monarca pamplonés en cierto modo como una reencarnación de sus arquetipos hispano-godos dispensadores de leyes y justicia. Estas y otras muestras, como el modelo de escritura, el sistema de cómputo del tiempo, los usos litúrgicos, documentales y jurídicos, así como el léxico institucional ponen de manifiesto, igual que en el reino astur-leonés, el carácter radicalmente hispano-godo o «neogótico» de la monarquía pamplonesa.

Apogeo dinástico y declive de la primera monarquía

Al cabo de un siglo, Sancho Garcés III «el Mayor» (m. 1035), tataranieta de Sancho Garcés I, representa la culminación de unos lazos de parentesco reiterados generación tras generación y encaminados intencionalmente hacia el más estrecho hermanamiento de las formaciones políticas cristianas y sustantivamente solidarias.

Se ha venido explicando la sucesión de aquel tataranieta de Sancho Garcés I como una simple división de sus dominios en tres reinos, Navarra, Aragón y Castilla. Mas de

acuerdo con la mentalidad familiar y política coetánea, los acontecimientos debieron de discurrir de forma un tanto más complicada. El afamado monarca pamplonés legó íntegramente a su primogénito legítimo, García Sánchez III «el de Nájera», el reino que había heredado de sus mayores, es decir, la región propiamente pamplonesa, sus despliegues altorribereños y riojano y el antiguo condado aragonés.

Fueron solamente objeto efectivo de reparto los derechos sucesorios de su esposa doña Mayor, es decir, la potestad vicarial sobre el condado hereditario de Castilla, enmarcado en la órbita soberana del reino de León. Por lo demás, a Sancho el Mayor, que reforzó el cinturón de baluartes fronterizos y reparó los daños sembrados por las huestes de Almanzor, parece que no se le deben atribuir afanes imperialistas a costa del reino leonés, con cuyos monarcas tenía y amplió sus vínculos familiares y políticos.

Convertido el segundogénito de Sancho el Mayor, Fernando, en rey de León (1037) por razón de su matrimonio, era inevitable el conflicto a causa del solapamiento de «potestades» en Castilla y sus anejos vascongados, la regia, originariamente leonesa, y la condal, pamplonesa y advenediza, y en este difícil equilibrio de intereses, acabó perdiendo la vida García Sánchez III en pugna con su hermano Fernando (1054).

Las posibles causas del posterior asesinato de su hijo y sucesor Sancho Garcés IV «el de Peñalén» a manos de sus propios parientes y súbditos (1076) invitan, por otra parte, a evocar la teoría isidoriana sobre la obligada rectitud de conducta de los soberanos. Caducó de esta suerte para Pamplona la realeza sacralizada mediante el rito hispanogodo de la unción. Y se abrió la etapa de una monarquía basada en el caudillaje militar y limitada por lazos internos y exteriores de vasallaje.

El caudillaje militar. Una monarquía limitada por los vasallajes

Alfonso VI, que como nieto legítimo de Sancho el Mayor podía reivindicar la sucesión pamplonesa, no sólo se adueñó de todas las antiguas dependencias leonesas de Castilla, incluidas Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, sino que ocupó también los dominios pamploneses de La Rioja. Además, se hizo prestar homenaje por Sancho Ramírez de Aragón, nieto también pero por vía ilegítima de Sancho el Mayor. La alta nobleza del país lo acababa de aceptar como nuevo «rey de los Pamploneses», es decir, de la cúpula de «señores» o «barones» que se habían incorporado así a su comitiva personal de fieles vasallos.

Seis décadas más tarde, el fallecimiento de Alfonso I sin descendencia (1134) fracturó definitivamente la reunión dinástica con Aragón, tan fecunda en la incesante pugna con el Islam. La nobleza pamplonesa volvió a recurrir a la vía de la elección de nuevo monarca, en este caso uno de ellos, García Ramírez, de estirpe regia por línea irregular como antes Sancho Ramírez. Igual que en supuestos análogos, el de Portugal por ejemplo, la Santa Sede definiría enseguida y en este caso durante más de sesenta años la investidura recibida por García Ramírez como propia del rango de *dux* o «duque», titular de poderes fácticos de carácter básicamente militar y en principio transitorios, lo que parece había denotado tradicionalmente el gesto del alzamiento de caudillo sobre el pavés.

Como sus cuatro inmediatos antecesores desde 1076, el nuevo monarca lució desde el primer momento el citado título de «rey de los Pamploneses», *rex Pampilonensium*, traducción del compromiso teóricamente jurídico-privado de encomendación personal de los «barones», soporte conceptualmente originario de una realeza así internamente limitada, obligada a respetar los derechos tradicionales y demandas de la oligocracia altonobiliaria.

Alfonso VII de Castilla y León, como su abuelo Alfonso VI, se había apresurado a tomar posesión de las tierras riojanas. Pero el nuevo príncipe pamplonés pudo retener el distrito de Tudela que ya había gobernado como «tenente» de Alfonso VII. Y contó, por otro lado, con la momentánea adhesión de la nobleza de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

Ahora bien, ante los insistentes apremios del papa para que entregara el reino a las órdenes religioso-militares de Tierra Santa, instituidas heredadas por Alfonso I, el nuevo monarca no tardó en acogerse a la tutela del citado Alfonso VII, «el emperador», a quien prestó por sus tierras de Pamplona el oportuno homenaje feudo-vasallático (mayo de 1135), tal como Sancho Ramírez había hecho ante Alfonso VI. Salvaba de esta manera su discutible realeza y, siquiera en cumplimiento de sus deberes militares como vasallo, pudo además intervenir en alguna empresa hasta los dominios musulmanes, definitivamente alejados de Navarra.

Tornaba a ser de este modo la pamplonesa una monarquía de soberanía limitada también hacia el exterior, pues tanto García Ramírez, como su hijo y sucesor Sancho VI el Sabio en los primeros años de reinado, fueron príncipes vasallos del soberano castellano-leonés. Semejante situación de dependencia no dejó de repercutir dentro del propio reino, particularmente entre la aristocracia tradicional. Bastantes «barones» y «caballeros» creyeron que podía reportarles mayores ventajas elevar de grado su fidelidad y encomendarse directamente al «señor de su señor». Se produjo con ello un importante trasvase de la nobleza navarra hacia Castilla y también Aragón.

Sancho VI el Sabio. Renovación de las bases ideológicas del poder regio

La minoridad de Alfonso VIII permitió, sin embargo, a Sancho el Sabio considerar cancelado el vasallaje a Castilla y emprender nuevos rumbos políticos dentro y fuera de su reino. Como premisa de la inmediata ofensiva armada, llevó a cabo un sutil rearme ideológico interno. Hacia mediados de 1162 decidió sustituir su título de «rey de los Pamploneses» por el de «rey de Navarra», *rex Navarrae*, cambio protocolario pero sobre todo ideológico que trasluce una reafirmación de la plenitud de su autoridad soberana sobre el dominio territorial de la monarquía por encima de los compromisos personales del rey con la alta nobleza.

Acometió a continuación Sancho el Sabio la recuperación de las tierras riojanas, tan entrañablemente asociadas al ya remoto ensamblamiento originario del reino. Sin embargo, la abrumadora superioridad de Castilla le obligó al cabo a renunciar a este ambicioso proyecto. En esta tesitura se puede quizá comprender mejor su dinámico e inteligente programa de renovación socioeconómica y política de sus efectivos dominios territoriales.

Propició la ampliación más rentable de los anteriores núcleos urbanos navarros normalizando y acelerando la integración en ellos de los excedentes de población campesina generados por el crecimiento económico. Reforzaba así a la pujante burguesía como contrapeso de la alta aristocracia, frente a la cual alentó también, al parecer, la solidaridad en las filas de la baja nobleza y sus numerosos linajes de modestos infanzones.

Creó, por otro lado, en Álava y Guipúzcoa nuevos centros ciudadanos que, como Vitoria y San Sebastián, fueran polos de irradiación directa del poder monárquico y minaran en aquella zona el monopolio señorial de la veleidosa nobleza local, mas ésta iba a optar finalmente por su concluyente reinsertión en el reino de Castilla, mucho más poderoso que Navarra y con horizontes de prosperidad mucho más dilatados.

Sentó, por último, las bases de un renovado sistema de explotación de las villas de señorío directo del monarca que iba a desarrollar a fondo su hijo y sucesor Sancho VII el Fuerte. Se trataba, en definitiva, de reforzar la autoridad regia conforme a pautas seguidas entonces por las monarquías más avanzadas del Occidente europeo.

Ante el primer rey «de extraño lugar». Una monarquía «pactada»

Fallecido Sancho el Fuerte sin hijos legítimos (1234), la llegada del primer rey de «extraño lugar y extraño lenguaje», el conde Teobaldo IV de Champaña, sobrino del dicho monarca, brindó a las minorías dirigentes la oportunidad de frenar el reciente crecimiento del poder monárquico. Aunque pudo servir como punto de referencia la elevación tanto de Sancho Ramírez como luego de García Ramírez por la elite de «barones» del reino, el peso socio-económico adquirido ya por la burguesía demandaba sobrepasar la restringida y anticuada solución feudo-vasallática de tradición exclusivamente nobiliaria.

Se trató, pues, ahora de buscar una fundamentación conceptual y jurídica acorde por igual con los intereses políticos de la vieja aristocracia de sangre y de la nueva aristocracia del dinero. Por esto miembros de alta y media nobleza y representantes de los más pujantes núcleos urbanos, como Estella, Pamplona, Sangüesa y Tudela debieron de concertar un elenco de principios que el nuevo soberano y todos sus sucesores tendrían que aceptar en adelante como requisito necesario para ser reconocidos.

En primer lugar, se preparó un epítome sobre los remotos orígenes del reino, cuyos «establecimientos» o «fueros», fijados previamente por escrito, habría jurado respetar el primer monarca antes de ser elegido por «los hombres más esforzados» del país alzados en las montañas «cuando los moros conquistaron España». Y con esta concisa recreación historiográfica le fue presentada a Teobaldo I, como obligada fórmula de juramento para ser «alzado» rey, una gavilla de preceptos limitadores del poder monárquico, el llamado «Fuero antiguo».

Se acertó a proyectar así de forma sencilla un pensamiento político, sin duda innovador, que concebía el nacimiento del reino como un lejano contrato o «pacto» entre los súbditos y su futuro soberano. Para ser aceptado mediante el rito ya arraigado del alzamiento, cada uno de los sucesivos soberanos debía antes comprometerse mediante juramento a preservar y, en todo caso, mejorar los «fueros» de un «reino» o «pueblo» dispuesto en todo momento a reclamar unos derechos que consideraba inalienables.

Un acreditado especialista en historia comparada de la realeza medieval (P. E. Schramm) llegó a afirmar que se trataba de la concesión más amplia y profunda hecha en aquella época por cualquier otro soberano del Occidente cristiano, una avanzada doctrina de la «soberanía popular» capaz de impedir o dificultar que el monarca pudiese considerar el reino como algo propio.

No obstante la mentalidad autocrática y en ocasiones las consiguientes medidas punitivas de los sucesivos reyes de las dinastías de Champaña, Francia y Evreux, los portavoces del cuerpo social navarro defendieron con inquebrantable tenacidad sus principios fundamentales de gobierno o «fueros». Y esta corriente de opinión en cierto modo «popular» se fue expresando por diversos conductos como reafirmación genuina del «reino» en tenso y descarado diálogo con sus soberanos.

Ampliación de las bases sociales de la curia regia o «Cort general»

Habían formado tradicionalmente el consejo o curia de los monarcas los más altos dignatarios eclesiásticos —ante todo el obispo de Pamplona—, y los cabezas de los lina-

jes de «barones» o «ricos hombres», aunque a ciertas sesiones eran convocados también algunos «caballeros», infanzones acreditados en el oficio de las armas y el servicio del rey.

La baja nobleza de los simples infanzones o hidalgos, los más numerosos, comenzó a velar por sus intereses corporativos mediante «juntas», reconocidas por Sancho el Fuerte para sofocar las eventuales arbitrariedades de los magnates y su prepotencia. Resentido quizá por su orillamiento con motivo de la llegada del primer «rey extraño», aquel «proletariado infanzón» reivindicó con toda energía su significación social frente a Teobaldo I, quien finalmente se avino a renovar por escrito sus tradicionales privilegios y de este modo vino a adquirir notable peso político la llamada «Junta de infanzones de Obanos».

Paralelamente había alcanzado su punto máximo de desarrollo demográfico y económico la burguesía de las denominadas en adelante «buenas villas», principal sector de la economía dineraria. Ya Sancho el Fuerte había hecho suscribir su solemne pacto de prohijamiento con Jaime I de Aragón no sólo a los ricos hombres, sino también a mandatarios de los «hombres de rúa». Y cabe presumir que éstos intervinieron, como he insinuado, en las negociaciones que condicionaron el alzamiento de Teobaldo I. En todo caso, no tardaron en participar asiduamente al menos desde 1245 en las sesiones de la «Cort general», continuación de la anterior curia regia extraordinaria.

«Juntas» y «uniones» juramentadas

Al margen de estas asambleas legales de las fuerzas sociales entonces más representativas, a partir sobre todo de la crisis sucesoria de 1274 se asociaron las buenas villas para formar «uniones» juramentadas en defensa del «reino» y de sus propios derechos e intereses a las que podían reputarse medidas abusivas del monarca. En análogo sentido y alentadas en ocasiones por algunos ricos hombres se reafirmaron las juntas de infanzones a pesar de las sanciones sufridas por su carácter presuntamente faccioso.

Y en momentos de excepcional tensión con la corona, llegaron a reunirse ricos hombres, caballeros, infanzones y agentes de las buenas villas para plantear conjuntamente sus exigencias. Así ocurrió, por ejemplo, en la asamblea de Estella del año 1306, que rozó los límites de la sedición. Estos fueron totalmente desbordados cuando en la de Puente la Reina de 1328 que destituyó al gobernador, designó dos regentes e impuso la candidatura al trono de Juana II y su esposo el conde de Evreux. Se ha llegado a escribir (J. M. Lacarra) que se trató de una demostración casi inaudita de la «soberanía popular» encarnada por los estamentos o fuerzas sociales identificadas como «reino» en «una función política y constitucional que no tiene paralelo en los parlamentos de las monarquías de Occidente».

La sociedad navarra acertó así a sortear denodadamente las imposiciones de los lejanos monarcas Capetos, salvó en definitiva su innovadora teoría de la realeza a la que había logrado incorporar su derecho a desobedecer las disposiciones contrarias al juramento prestado por el rey, como consta en el formulario preparado para el juramento de Felipe IV de Francia, I de Navarra.

Los «Estados» o «Cortes» del reino

Felipe III de Evreux y Juana II, que eliminaron drásticamente las juntas de infanzones, normalizaron el funcionamiento de la «Cort general», es decir, las definitivas Cortes del reino, integradas por los tres «estados» o «brazos» (alto clero, alta y media nobleza y burguesía), convocados en adelante con una periodicidad prácticamente anual para decidir en especial sobre las continuas demandas pecuniarias de la Corona. Esta

se reservó, sin embargo, la exacción directa de los correspondientes «servicios» o «ayudas» y, si le convino, no dudó en alterar los conceptos para los que las habían pedido.

Por lo demás, la participación del «reino» en las actuaciones legislativas parece tener entonces un carácter más bien testimonial y sus agravios se escuchan pero no siempre son atendidos. Con todo, no se empañó, sino que se mantuvo y aun se avivó frente a los rigores del poder monárquico la memoria de la imagen originariamente pactada del sistema. Y su expresión más significativa, el rito del juramento, perduró incontaminada entre los gestos sobreañadidos por soberanos que, como Carlos II y Carlos III de Evreux, trataron de enaltecer la majestad regia a escala europeo-occidental.

Lastre feudal francés de las dinastías «extrañas»

Conviene recordar aquí, porque no suele subrayarse, un elemento simbólico y operativo del tortuoso itinerario de los acontecimientos y el pensamiento político. Los soberanos de la casa de Evreux, como antes los de Champaña y finalmente los de Bearne-Foix y Albret, eran vasallos del rey de Francia por sus cuantiosos señoríos y compromisos patrimoniales en aquella monarquía. Su empeño en exornar su título de reyes de Navarra mediante la enumeración de sus dominios franceses proclamaba ingenuamente el lastre de servidumbres feudales que los mediatizaba e iba a resultar decisivo ante la ya indefectible colisión de intereses entre las dos grandes potencias circunvecinas.

En su penoso otoño finimediaval el pequeño reino quedó así atenazado por los renovados impulsos asumidos por las monarquías de España y Francia y que, si era preciso, las movía a hacer tabla rasa de impedimentos morales más o menos consistentes. Los factores geopolíticos, abonados por una tradición más que milenaria, prevalecieron sin remedio en 1512 ante las ambigüedades y la obligada toma final de posiciones por parte de la reciente dinastía de raigambre francesa, la de Bearne-Foix-Albret, a la que un azaroso desenlace sucesorio había situado al frente de un espacio político tan frágil y con una sociedad entonces internamente desmembrada.

Hispanidad radical y «foralidad» de Navarra

No hay que olvidar además que, a pesar del desfile de monarcas foráneos desde el siglo XIII, había perdurado e incluso adquirido expresiones más rotundas el sentimiento colectivo de la hispanidad radical del reino medieval de Navarra. Entre otros testimonios, baste recordar, por ejemplo, que justo cuando empezaba el reinado del primer monarca de la casa de Evreux, los jurisperitos navarros titularon y, por tanto, definieron intencionadamente como «el primer fuero que fue hallado en España» las compilaciones del «Fuero General de Navarra», magno depósito de las tradiciones políticas y la genuina identidad jurídica y popular del reino. Y a mediados del siglo XV el príncipe Carlos de Viana afirmaba con énfasis en la crónica de su nombre que para «discurrir», es decir, razonar sobre «los viejos fundamentos de este reino de Navarra» se debía empezar por el conocimiento de «las poblaciones de España» entera; y sin repudiar su ilustre alcurnia francesa, se consideraba, sin embargo, profundamente identificado con «nuestra España», escribe, como descendiente ante todo de «aquellos magníficos y grandes emperadores y reyes... vencedores y derramadores de la infiel sangre de los moros».

No se deslució con ello la figura de Navarra como reino «de por sí» y con personalidad colectiva larga y reciamente acrisolada. Durante las siguientes centurias de unión dinástica con la Corona de Castilla y España el juramento regio, tal como se había im-

plantado desde 1234, iba a constituir la vigorosa y máxima expresión de una monarquía imaginariamente «pactada» desde sus nebulosos orígenes.

Esta profunda convicción alimentaría en lo sucesivo con toda energía la dialéctica permanente entre el «reino» o pueblo y sus distantes soberanos peninsulares, centrada nuclearmente en la preservación de los derechos adquiridos o «fueros» navarros, acervo histórico en principio intangible pero nunca cerrado, sino percibido dinámicamente como plataforma de ulteriores desarrollos o «mejoramientos». Son los principios que, no obstante las aparentes rémoras de una tradición tan visceral y popularmente sentida, parecen haber constituido el eje de una ideología fácilmente inteligible y capaz de movilizar, concordar y apiñar a una sociedad por lo demás plural y cambiante a través del tiempo.

Aun arrumbado el rito o juramento de cuño medieval que la simbolizaba, la noción de «pacto» conservaría, pues, plena vigencia como imagen mental operativa en el plano de relaciones entre una comunidad históricamente tan definida y las más altas instancias de poder público o estatal con sus últimas y nada infrecuentes alternativas constitucionales.